



CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL SERVICIO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL DR. MAX TERÁN VALLS

OBJETO CONTRACTUAL Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE CADA PRODUCTO

I. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El objeto del presente concurso es para el Suministro de Insumos varios, y así darle a los usuarios que se encuentren en los servicios de Urgencias y Hospitalización, consulta Externa la atención oportuna ya que con dichos insumos le aseguramos a los usuarios obtener resultados oportunos con materiales idóneos para la realización de los procedimientos de Enfermería, y asegurarnos el 100% de los servicios brindados, para una atención optimizada.

De acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro 1

ITEM	Código C.C.S.S.	Descripción del artículo	Unidad de medida	CANTIDAD CONSUMO PROYECTADO
1	2-75-02-0180	SONDA FOLEY, 2 VIAS, 5 CC., LATEX TEFLON, PTA. CERR., NO 20	Ud.	120
2	2-75-02-0700	SONDA FOLEY, 3 VIAS, 5 CC., LATEX-TEFLON, PTA. CERR., NO. 20	Ud.	120
3	2-75-02-0520	SONDA FOLEY, 3 VIAS, 30 CC., LATEX-TEF., PTA. CERR., NO 24.	Ud.	120
4	2-94-03-1060	SONDA RECTAL DESCARTABLE ESTERIL (20 FR)	Ud.	120
5	2-94-03-0021	PROTECTOR DESCARTABLE PARA CODOS Y TALONES, EN ESPUMA DE URETANO RESISTENTE, CON CIERRE DE VELCRO, TAMAÑO ESTANDAR.	Ud.	100
6	2-94-01-0619	GEL HIDROACTIVO, EN TUBO NO MENOR DE 30GRS. (DE 85 GR)	Ud.	100
7	2-94-01-0585	APOSITO TIPO ESPONJA DE POLIURETANO CON PLATA TAMAÑO MEDIANO, 18CM DE LARGO (+/- 3CM) X 12,5 CM ANCHO (+/- 3CM) X 3,3CM ESPESOR (+/- 1CM).	UD	48
8	2-94-01-1713	RECOLECTOR O CANISTER, CAPACIDAD DE 200 A 400 CC.	Ud.	50
9	2-39-01-0315	MASCARILLA DE TRAQUEOSTOMIA PARA ADULTO	Ud.	10



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DR MAX TERAN VALLS
DIRECCION DE ENFERMERÍA**

10	2-94-01-0865	CATETER DE POLIETILENO PARA ARTERIA UMBILICAL 3.5 FR.	Ud.	15
11	2-94-01-1580	EQUIPO PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES CON MICROGOTERO Y BURETA GRADUADA ESTERIL.	Ud.	600
12	2-94-03-2031	DELANTAL PLASTICO DELANTAL IMPERMEABLE PARA PROTECCION DEL PERSONAL EXPUESTO A HUMEDAD O MATERIAL DE ALTO RIESGO. DESECHABLE	Cjas	36
13	2-06-01-1222	CATETER SUBCLAVIA RADIOPACO ESTERILES DE 20 CMS, AGUJA 18 X 6,35 CMS.	Ud.	48
14	2-84-01-0630	PRUEBAS BIOLÓGICAS PARA LA COMPROBACION DE LA ESTERILIZACION A VAPOR.	UD	700
15	2-94-01-0618	APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO, EN LAMINAS DE 10CM X 20CM.	Ud.	200
16	2-94-01-8073	APOSITO ESTERIL, NO ADHESIVO, SUAVE MOLDEABLE DE FIBRAS DE ALGINATO DE CALCIO, PRESENTACION TIPO CUERDA O MECHA, MEDIDAS: 2 GRAMOS / 30 CM.	Ud.	300
17	2-84-01-0555	PRUEBA BROWIE AND DICK.	UD	365
18	2-81-01-0560	TERMOMETRO INFRAROJO DE USO HOSPITALARIO PARA MEDICION DE TEMPERATURA EN PACIENTES, CON BATERIAS RECARGABLES, INDICADOR DE SONIDO DE LA TOMA DE LA TEMPERATURA.	Ud	20
19	2-84-01-0637	SISTEMA DE SELLO DE AGUA O DRENAJE DE PLEURA Y CAVIDAD TORA-XICA, DESCARTABLE ESTERIL. PARA UTILIZAR EN PACIENTES DE NEONATOLOGIA.	Ud.	5
20	2-42-01-2700	EQUIPO COMPLETO PARA PUNCION LUMBAR-DESCARTABLE.	Ud	24
21	2-32-01-0018	INMOVILIZADOR TIPO CHALECO, PARA SUJETAR PACIENTES A LA CAMA O MANTENERLOS ERGUIDOS EN SILLA DE RUEDAS. (TALLA M)	Ud	02
22	2-32-01-0018	INMOVILIZADOR TIPO CHALECO, PARA SUJETAR PACIENTES A LA CAMA O MANTENERLOS ERGUIDOS EN SILLA DE RUEDAS (TALLA L)	Ud	02
23	2-32-01-0018	INMOVILIZADOR TIPO CHALECO, PARA SUJETAR PACIENTES A LA CAMA O MANTENERLOS ERGUIDOS EN SILLA DE RUEDAS (TALLA XL)	Ud	02
24	2-80-05-0025	HALOS DE OXIGENO PARA BEBES, PARA NIÑOS TERMINOS O DE MAYOR TAMAÑO (PESO MAYOR A 800 GRAMOS).	Ud	06
25	2-94-03-0800	SONDAS DUODENALES NØ 14, DESCARTABLE.	UD	360



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DR MAX TERAN VALLS
DIRECCION DE ENFERMERÍA

26	2-94-03-0960	SONDA PARA ASPIRAR PUNTA ABIERTA NØ12, DESCARTABLES ESTERILES.	UD	240
27	2-94-03-1800	CLAMP (PRENSA) PARA LIGAR CORDON UMBILICAL.	UD	1200
28	2-94-01-0672	BOLSAS DE COLOSTOMIA CERRADAS PARA ADULTOS, SISTEMA DE DOS PIEZAS, CON UNA MEDIDA DE ARO DE 47 MM. ± 3 MM. PARCHE RIGIDO	UD	720
29	1-70-03-0500	FORMALINA BUFFERIZADA AL 10% GRADO HISTOLOGICO.	Galón	23

1.1 En lo que corresponde a los productos descritos en el cuadro N° 1, se requiere bajo la modalidad de entregas según demanda, por cuanto se ha establecido que su uso o gasto es variable, es decir no hay una cuota de consumo fija por mes, ya que depende de la demanda de los mismos por los diferentes servicios del hospital, la cual es muy variable, aunque si se ha establecido un consumo mínimo, máximo o promedio esencial para cada ítem, lo cual se desarrolla a continuación:

ITEM UNO: PUNTA SONDA FOLEY, 2 VÍAS, 5 CC., LÁTEX TEFLÓN. CERRADA., N° 20:

Se establece un consumo mínimo de 8 y un máximo de 10 unidades mensuales, por tanto el consumo proyectado 120 unidades anuales.

ITEM DOS: SONDA FOLEY, 3 VÍAS, 5 CC., LÁTEX TEFLÓN, PUNTA. CERRADA., N° 20:

Se establece un consumo mínimo de 8 y un máximo de 10 unidades mensuales, por tanto el consumo proyectado 120 unidades anuales.

ITEM TRES: SONDA FOLEY, 3 VÍAS, 5 CC., LÁTEX TEFLÓN, PUNTA. CERRADA., N° 24:

Se establece un consumo mínimo de 8 y un máximo de 10 unidades mensuales, por tanto el consumo proyectado son 120 unidades anuales.

ITEM CUATRO SONDA RECTAL DESCARTABLE ESTÉRIL (20 FR):

Se establece un consumo mínimo de 8 y un máximo de 10 unidades mensuales, por tanto el consumo proyectado son 120 unidades anuales.

ITEM CINCO: PROTECTOR DESCARTABLE PARA CODOS Y TALONES, EN ESPUMA DE URETANO RESISTENTE, CON CIERRE DE VELCRO, TAMAÑO ESTÁNDAR:

se establece un consumo mínimo de 7 y un máximo de 8 unidades mensuales, por lo tanto el consumo proyectado es 100 unidades anuales.

ITEM SEIS: GEL HIDROACTIVO, EN TUBO NO MENOR DE 30GRS (DE 85 GR):

Se establece un consumo mínimo de 7 y un máximo de 8 unidades mensuales, por tanto el consumo proyectado es de 100 unidades anuales.

ITEM SIETE: APOSITO TIPO ESPONJA DE POLIURETANO CON PLATA TAMAÑO MEDIANO, 18CM DE LARGO (+/- 3CM) X 12,5 CM ANCHO (+/- 3CM) X 3,3CM ESPESOR (+/- 1CM).

Se establece un consumo mínimo de 3 y un máximo de 4 unidades mensuales, por tanto el consumo proyectado es de 48 unidades anuales.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DR MAX TERAN VALLS
DIRECCION DE ENFERMERÍA

ITEM OCHO: RECOLECTOR CANISTER PARA FLUIDOS O EXUDOS DE HERIDAS SELLADO CON TUBO DE CONEXIÓN Y CONECTOR PARA APÓSITO DE POLIURETANO DE PLÁSTICO TRANSPARENTE:

Se establece un consumo mínimo de 3 unidades y un máximo de 4 unidades mensuales por tanto el consumo proyectado es de 50 unidades anuales.

ITEM NUEVE: MASCARILLA DE TRAQUEOTOMÍA PARA ADULTO:

Se establece un consumo promedio de 1 unidad, el consumo proyectado es de 10 unidades anuales para la estimación de esta contratación.

ITEM DIEZ: CATÉTER DE POLIETILENO PARA ARTERIA UMBILICAL 3.5 FR.:

Se establece un consumo promedio de 1 unidad mensual el consumo proyectado es de 12 unidades anuales para la estimación de esta contratación.

ITEM ONCE: EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES CON MICROGOTEROS Y URETRA GRADUADO ESTÉRIL.

Se establece un consumo mínimo 40 de y un máximo de 50 unidades mensuales el consumo proyectado es de 600 unidades anuales.

ITEM DOCE: DELANTAL PLÁSTICO, IMPERMEABLE PARA PROTECCIÓN DEL PERSONAL EXPUESTO A HUMEDAD O MATERIAL DE ALTO RIESGO:

El consumo proyectado es de 3600 unidades anuales para la estimación de esta contratación ó 36 cajas. Sin embargo, como su presentación en el mercado es en cajas, se considera un consumo mínimo de 1 caja y un máximo de 3 cajas por mes.

ITEM TRECE: CATÉTER SUBCLAVIA RADIOPACO ESTÉRILES DE 20 CMS, AGUJA 18X6.35 CMS:

Se establece un consumo mínimo de 2 y un máximo de 4 unidades mensuales, por tanto el consumo proyectado es de 48 unidades anuales.

ITEM CATORCE: PRUEBAS BIOLÓGICAS PARA COMPROBACIÓN DE LA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.

Se establece un consumo mínimo de 50 y un máximo de 60 unidades mensuales, por tanto el consumo proyectado son de 700 unidades anuales.

ITEM QUINCE: APÓSITO DE ALGINATO DE CALCIO. (EN LÁMINA):

Se establece un consumo mínimo de 14 y un máximo de 16 unidades mensuales, por lo tanto el consumo proyectado es 200 unidades anuales.

ITEM DIECISEIS: APÓSITO ESTÉRIL NO ADHESIVO, SUAVE MOLDEABLE DE FIBRAS DE ALGINATO DE CALCIO, PRESENTACIÓN TIPO CUERDA O MECHA MEDIDAS 2 GRAMOS/ 30 CM.:

Se establece un consumo mínimo de 20 y un máximo de 25 unidades mensuales, por lo tanto el consumo proyectado es 300 unidades anuales para la estimación de esta contratación.

ITEM DIECISIETE: PRUEBAS BROWIE AND DICK

Se establece un consumo mínimo de 25 y un máximo de 30 unidades mensuales, por lo tanto el consumo proyectado es 365 unidades anuales.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DR MAX TERAN VALLS
DIRECCION DE ENFERMERÍA

ITEM DIECIOCHO: TERMÓMETRO INFRARROJO DE USO HOSPITALARIO PARA MEDICIÓN DE TEMPERATURA EN PACIENTES, CON BATERÍAS RECARGABLES, INDICADOR DE SONIDO DE LA TOMA DE LA TEMPERATURA

Se requiere como parte del cumplimiento a la política hospitales libres de mercurio de la OMS. Por lo que, no se prevé un consumo proyectado mensual, siendo el mismo según necesidad, sin embargo, se proyecta un consumo anual de 20 unidades.

ITEM DIECINUEVE: SISTEMA DE SELLO DE AGUA O DRENAJE DE PLEURA Y CAVIDAD TORÁXICA, DESCARTABLE ESTÉRIL PARA UTILIZAR EN PACIENTES DE NEONATOLOGÍA.

Se establece un consumo promedio de 1 unidad cada 2 meses, para un consumo proyectado anual de 5 unidades.

ITEM VEINTE: EQUIPO COMPLETO PARA PUNCION LUMBARDESCARTABLE

Se establece un consumo mínimo de 1 y un máximo de 2 unidades mensuales, por lo tanto el consumo proyectado es 24 unidades anuales para la estimación de esta contratación

ITEM VEINTIUNO – VEINTIDOS - VEINTITRES: INMOVILIZADOR TIPO CHALECO PARA SUJETAR PACIENTES A LA CAMA O MANTENERLOS ERGUIDOS EN SILLA DE RUEDAS

Al ser un producto de uso nuevo en el servicio de Enfermería no se prevé un consumo proyectado mensual, siendo el mismo según necesidad, sin embargo, se proyecta un consumo anual de 02 unidades por cada talla.

ITEM VEINTICUATRO HALOS DE OXIGENO PARA BEBES, PARA NIÑOS TÉRMINOS O DE MAYOR TAMAÑO (PESO MAYOR A 800 GRAMOS).

En este caso se proyecta un consumo promedio de 1 unidad cada dos meses, es decir, 06 anuales.

ITEM VEINTICINCO: SONDA DUODENALES # 14 DESCARTABLES.

En este caso se proyecta un consumo mínimo de 25 y un máximo de 30 unidades mensuales, por lo tanto el consumo proyectado es 360 unidades anuales.

ITEM VEINTISEIS SONDA NASOGÁSTRICA PUNTA ABIERTA # 12 DESCARTABLES.

En este caso se proyecta un consumo mínimo de 15 y un máximo de 20 unidades mensuales, por lo tanto el consumo proyectado es 240 unidades anuales.

ITEM VEINTISIETE CLAMP (PRENSA) PARA LIGAR CORDÓN UMBILICAL.

Se establece un consumo mínimo de 75 y un máximo de 100 unidades mensuales, por lo tanto el consumo proyectado es 1200 unidades anuales.

ITEM VEINTIOCHO: BOLSAS DE COLOSTOMÍA CERRADAS PARA ADULTOS, SISTEMA DE DOS PIEZAS CON MEDIDA DE ESTOMA ENTRE 40 MM HASTA 49 ± 2MM (Marca Convatec).



Se establece un consumo mínimo de 60 y un máximo de 60 unidades mensuales, por lo tanto el consumo proyectado es 720 unidades anuales para la estimación de esta contratación

ITEM VEINTINUEVE: FORMALINA BUFFERIZADA AL 10% GRADO HISTOLÓGICO. Se establece un consumo mínimo de 1 y un máximo de 2 galones mensuales, por lo tanto el consumo proyectado es 23 galones anuales.

1.3 Se advierte a los oferentes, que los datos contenidos en el Cuadro N° 1 de históricos de consumo y/o proyectado, presentan cifras de volúmenes que únicamente se incluyen para efectos informativos, de modo tal que esta Administración no asegura al adjudicatario ningún volumen mínimo de consumo, sin que ello implique variación alguna de las condiciones contractuales ni otorgue derecho de resarcimiento al adjudicatario, por lo que en consecuencia no se asegura tampoco al adjudicatario suma mínima alguna de ingresos por concepto de la presente contratación específicamente sobre los ítems o productos en mención, pues estos se cancelarán conforme al volumen contratado por el Hospital y suministrado por el adjudicatario.

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS.

2.1.1 **ITEM UNO: SONDA FOLEY, 2 VÍAS, 5 CC. LÁTEX TEFLÓN, PUNTA CERRADA., N° 20**

2.1.2 Sonda de látex-teflón de 2 vías, con balón de 5 a 10 cc

2.1.3 Sonda número 20.

2.1.4 Sondas que no guarden memorias.

2.1.5 El oferente debe aportar en este caso **01 unidad como muestra** para cual dentro del análisis técnico, se valorarán aspectos tales como: textura, suavidad, memoria, capacidad de distensión del balón, por las condiciones de uso, la misma no será devuelta

2.2 **ITENS DOS: SONDA FOLEY, 3 VÍAS, 5 CC., LÁTEX TEFLÓN, PUNTA. CERRADA., N° 20.**

2.2.1 Sonda de látex-teflón de 3 vías, con balón de 5 a 10 cc

2.2.2 Sonda número 20

2.2.3 Las sondas que no guarden memorias

2.2.4 El oferente debe aportar en este caso **01 unidad como muestra** para verificar lo solicitado contra lo ofertado, para cual dentro del análisis técnico, se valorarán aspectos tales como: textura, suavidad, capacidad de distensión del balón, por las condiciones de uso, la misma no será devuelta.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DR MAX TERAN VALLS
DIRECCION DE ENFERMERÍA

2.3. ITEM TRES: SONDA FOLEY, 3 VÍAS, 5 CC., LÁTEX TEFLÓN, PUNTA. CERRADA., N° 24.

2.3.1 Sonda número 24.

2.3.2 Sonda de látex-teflón de tres vías con balón de 5 a 15 cc.

2.3.3 Sondas que no guarden memorias.

2.3.4 El oferente debe aportar en este caso **01 unidad como muestra** para verificar lo solicitado contra lo ofertado, para cual dentro del análisis técnico, se valorarán aspectos tales como: textura, suavidad, capacidad de distensión del balón, por las condiciones de uso, la misma no será devuelta.

2.4 ITEM CUATRO: SONDA RECTAL DESCARTABLE ESTÉRIL (20 FR).

2.4.1. Sondas que no guarden memorias

2.4.2. Tubo de PVC Atoxico transparente

2.4.3. Punta cerrada

2.4.4. 2 orificios.

2.4.5. Largo 40 a 50 cms

2.4.6. Estéril.

2.4.7. Calibres ·# 20

2.4.8. El oferente debe aportar en este caso **01 unidad como muestra** para verificar lo solicitado contra lo ofertado, para cual dentro del análisis técnico, se valorarán aspectos tales como: textura, suavidad, capacidad de distensión del balón, por las condiciones de uso, la misma no será devuelta.

2.5 ITEM CINCO: PROTECTOR DESCARTABLE PARA CODOS Y TALONES, EN ESPUMA DE URETANO RESISTENTE, CON CIERRE DE VELCRO, TAMAÑO ESTÁNDAR

2.5.1 En espuma de uretano- resistente.

2.5.2 Con cierre de velcro.

2.5.3 En el interior con superficie con ondulaciones que permita una mejor ventilación.

2.5.4 No estériles

2.5.5 El oferente debe aportar en su oferta, el **catálogo**, idioma español para verificar lo solicitado contra lo ofertado.

2.6 ITEM SEIS: GEL HIDROACTIVO ,EN TUBO NO MENOR DE 30GRS(DE 85 GR)

2.6.1 Tubo de gel de 85 gramos más o menos 5 gramos.

2.6.2 Tubo de material resistente con sistema de abre fácil.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DR MAX TERAN VALLS
DIRECCION DE ENFERMERÍA

2.7 ITEM SIETE: APOSITO TIPO ESPONJA DE POLIURETANO CON PLATA TAMAÑO MEDIANO, 18CM DE LARGO (+/- 3CM) X 12,5 CM ANCHO (+/- 3CM) X 3,3CM ESPESOR (+/- 1CM).

2.7.1 Kit de apósito de poliuretano, con poros de 400 a 600 micrones, libres de látex, 18cm de largo (+/- 3cm) x 12,5 cm ancho (+/- 3cm) x 3,3cm espesor (+/- 1cm).

2.7.2. Que incluya ventosa o disco con conexión que permita el paso de fluidos y que se conecte al adaptador del recolector, 100% silicón.

2.7.3 El kit debe incluir al menos dos láminas adhesiva semipermeable, de fácil colocación y numeradas 1, 2, 3.

2.7.4 El oferente debe aportar en su oferta, el **catálogo**, idioma español para verificar lo solicitado contra lo ofertado.

2.8 ITEM OCHO: RECOLECTOR O CANISTER, CAPACIDAD DE 200 A 400 CC.

2.8.1 Recolector o canister para fluidos o exudados de 400+-100 cc para usar con el sistema de terapia de presión negativa.

2.8.2 Sellado transparente fabricado de copoliéster / poliéster ABC.

2.8.3 Con filtro o sobre gelificador de fluidos o sobre con carbón activado.

2.8.4 Conexión y conector para que se adapte perfectamente con los apósitos (esponjas tanto impregnadas con iones de plata como sin impregnación con iones de plata) compatibles con el sistema.

2.8.5 El oferente debe aportar en su oferta, el **catálogo**, en idioma español para verificar lo solicitado contra lo ofertado.

2.9 ITEM NUEVE : MASCARILLA DE TRAQUEOTOMÍA PARA ADULTO..

2.9.1 Mascarilla de traqueotomía anatomía

2.9.2 Material transparente, libre de látex, que permita su lavado y desinfección

2.9.3 Con correa elástica que permita una adecuado ajuste alrededor del cuello

2.9.4 Con tubo conector giratorio de 360 grados

2.9.5 Conector con diámetro externo de 22 mm

2.9.6 tamaño para adultos.

2.9.7 Mascarilla para nebulizar pacientes con traqueotomía.

2.9.8 El oferente debe aportar en su oferta **catálogo** en español para verificar lo solicitado contra lo ofertado.



2.10 ÍTEM DIEZ CATÉTER DE POLIETILENO PARA ARTERIA UMBILICAL 3.5 FR.

2.10.1 Catéter de poliuretano ORX y transparente.

2.10.2 Con marcado centimétrico de 4 a 25 cms de la extremidad distal roma, con llave de 2 vías con clips de identificación (rojo para la utilización arterial, azul para utilización venosa).

2.10.3 De un diámetro de 3.5 fr.

2.10.4 El oferente debe aportar en este caso **01 unidad como muestra** para verificar lo solicitado contra lo ofertado, para cual dentro del análisis técnico, se valorarán aspectos tales como: textura, suavidad, por las condiciones de uso, la misma no será devuelta, será el médico especialista pediatra quien emita el criterio técnico.

2.11 ÍTEM ONCE EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES CON MICROGOTEROS Y URETRA GRADUADO ESTÉRIL.

2.11.1 Equipo para la administración de soluciones I.V. con aditamento especial (bureta) para la medición exacta de volúmenes.

2.11.2 Es estéril, desechable, fabricado en plástico P.V.C. grado médico.

2.11.3 Consta de: Adaptador o espiga de plástico duro con un tubo de extensión de 15 cm de longitud.

2.11.4 Bureta con graduación y micro gotero agregado. Bureta de 100 ml

2.11.5 Conexión de plástico no menor de 1.50 mts de longitud.

2.11.6 Una llave dispuesta en el tubo de extensión y un regulador de flujo en la extensión superior de la bureta.

2.11.7 El oferente debe aportar en este caso **01 unidad como muestra** para verificar lo solicitado contra lo ofertado, para cual dentro del análisis técnico, se utilizará en la infusión de sueros a un paciente pediátrico donde se analizará principalmente la velocidad de llenado de la bureta y el regulador de goteo. La muestra no será devuelta.

2.12 ÍTEM DOCE: DELANTAL PLÁSTICO, DELANTAL IMPERMEABLE PARA PROTECCIÓN DEL PERSONAL EXPUESTO A HUMEDAD O MATERIAL DE ALTO RIESGO. DESECHABLE.

2.12.1 Plásticos desechables, tamaño grande, cubren toda la parte anterior del tórax.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DR MAX TERAN VALLS
DIRECCION DE ENFERMERÍA

2.12.2 Sin mangas, con cuello redondo que facilita su introducción por la cabeza.

2.12.3 Ajuste a la cintura por medio de amarras.

2.12.4 Amplia protección de la cintura a la rodilla.

2.12.5 Plástico resistente, con tono suficiente para caída y no se enrolle cuando se usa.

2.12.6 Color blanco o beige.

2.12.7 El oferente debe aportar en su oferta **catálogo** en español para verificar lo solicitado contra lo ofertado.

2.13 ITEM TRECE: CATÉTER SUBCLAVIA RADIOPACO ESTÉRILES DE 20 CMS. AGUJA 18 X 6.35 CMS.

2.13.1 Catéter de 3 lúmenes de 7 FR x 20 cm

2.13.2 Cada lumen debe tener su propia salida.

2.13.3 Clamp para control de flujo.

2.13.4 guía metálica 0.32 pulgadas 60 cm en punta en J ,con marcaciones cada 10 cms

2.13.5 Clamp para fijar el catéter en forma de mariposa.

2.13.6 transductor de presión

2.13.7 Aguja introductora de pared fina número 18 x 6.35 cm

2.13.8 Jeringa de 5 cc canalada para el paso de la guía.

2.13.9 Que contenga un dilatador.

2.13.10 Que contenga un avanzador.

2.13.11 Fácil de insertar

2.13.12 Radiopaco

2.13.13 Punta flexible

2.13.14 Que no contenga látex.

2.13.15 El oferente debe aportar en este caso **01 unidad como muestra** para verificar lo solicitado contra lo ofertado, además será el médico especialista el que emita el criterio técnico al usar la muestra en los usuarios. La muestra no será devuelta.

2.14 ITEM CATORCE PRUEBAS BIOLÓGICAS PARA COMPROBACIÓN DE LA ESTERILIZACIÓN A VAPOR

2.14.1 Con indicador biológico de doble lectura rápida.

2.14.2 Para ser utilizado en los lectores Attest 190/290 de 3 m.

2.14.3 Para ciclos con vapor de 250 ° F (121 °C) Sin vacío 270 °f (132 °C) con vacío



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DR MAX TERAN VALLS
DIRECCION DE ENFERMERÍA

2.14.4 El oferente debe aportar en su oferta **catálogo** en español para verificar lo solicitado contra lo ofertado.

2.15 ITEM QUINCE: APÓSITO DE ALGINATO DE CALCIO. EN LÁMINAS DE 10CM X 20CM.

2.15.1 Para heridas infectadas o de alto exudado.

2.15.2 Con capacidad de hemostasia.

2.15.3 Que facilite la limpieza de tejido necrótico.

2.15.4 En lámina de aproximadamente 10 x 15 hasta 20 cms, estéril.

2.15.5 El oferente debe aportar en este caso **01 unidad como muestra** para verificar lo solicitado contra lo ofertado, para cual dentro del análisis técnico, se utilizará para verificar capacidad de absorción y desbridamiento de la lesión, por tanto no será devuelta.

2.16 ITEM DIECISEIS APÓSITO ESTÉRIL NO ADHESIVO, SUAVE MOLDEABLE DE FIBRAS DE ALGINATO DE CALCIO, PRESENTACIÓN TIPO CUERDA O MECHA MEDIDAS 2 GRAMOS/ 30 CM.

2.16.1 Para heridas infectadas o de alto exudado.

2.16.2 Con capacidad de hemostasia

2.16.3 Que facilite la limpieza de tejido necrótico.

2.16.4 En cuerda de aproximadamente dos gramos, estéril.

2.16.5 El oferente debe aportar en este caso **01 unidad como muestra** para verificar lo solicitado contra lo ofertado, para cual dentro del análisis técnico, se utilizará para verificar capacidad de absorción y desbridamiento de la lesión, por tanto no será devuelta.

2.17 ITEM DIECISIETE: PRUEBAS BROWIE AND DICK.

2.17.1 Debe detectar errores en el esterilizador a vapor de temperatura, penetración de vapor, tiempo insuficiente, fugas, extracción del aire, gases no condensables, vapor súper calentado, vapor húmedo.

2.17.2 Estar calibrada en temperatura y tiempo.

2.17.3 Prueba pre- ensamblada ya lista para su uso.

2.17.4 Con una hoja de prueba Bowie and Dick de 11.8 x 10.8 cm, con 2 cm arriba de la hoja y 2 cm por debajo de la hoja de papel crepado cortado.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DR MAX TERAN VALLS
DIRECCION DE ENFERMERÍA

2.17.5 Con medidas de 12x11x4.5 cms aproximadamente.

2.18 ITEM DIECIOCHO: TERMÓMETRO INFRARROJO DE USO HOSPITALARIO PARA MEDICIÓN DE TEMPERATURA EN PACIENTES, CON BATERIAS RECARGABLES, INDICADOR DE SONIDO DE LA TOMA DE LA TEMPERATURA.

2.18.1 Con lectura de Un segundo.

2.18.2 Lecturas de frente.

2.18.3 Para usar en la frente o un objeto.

2.18.4 Rango de lectura 50°F-122°F (persona) 32°F-221°F (objeto / liquido) -Modo nocturno lectura silenciosa -Alerta de fiebre.

2.18.5 Memoria de 30 lecturas.

2.18.6 Lecturas en °F/°C.

2.18.7 Retro iluminación de la pantalla -Apagado automático.

2.18.8 Dos pilas AAA

2.18.9 El oferente debe aportar en su oferta, el **catálogo** del artículo idioma español.

2.19 ITEM DIECINUEVE: SISTEMA DE SELLO DE AGUA O DRENAJE DE PLEURA Y CAVIDAD TORÁ-XICA, DESCARTABLE ESTÉRIL PARA UTILIZAR EN PACIENTES DE NEONATOLOGÍA.

2.19.1 Producto descartable, estéril.

2.19.2 Compacto, debe poseer un canal de unidad de drenaje torácico.

2.19.3 Indicadores de nivel de líquido en volumen de drenaje.

2.19.4 Posee una base ancha.

2.19.5 Gráficos fáciles de leer.

2.19.6 Graduaciones neonatales.

2.19.7 Válvula automática de presión.

2.19.8 De ventilación de presión negativa.

2.19.9 Instrucciones impresas en la unidad.

2.19.10 El oferente debe aportar en su oferta, el **catálogo**, en idioma español, para verificar lo solicitado contra lo ofertado.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DR MAX TERAN VALLS
DIRECCION DE ENFERMERÍA

2.20 ITEM VEINTE: EQUIPO COMPLETO PARA PUNCION LUMBAR DESCARTABLE

- 2.20.1 Bandeja que tenga varios compartimientos.
- 2.20.2 Que incluya una ampolla de hidrocloreto de lidocaína USP,(10mg/ml),2 ml
- 2.20.3 Cuatro frascos para muestras de 10 ml con tapa.
- 2.20.4 Campo fenestrado con adhesivo.
- 2.20.5 Tres aplicadores con hisopo.
- 2.20.6 Que contenga una toalla o campo.
- 2.20.7 Tres apósito de gasa de 5 cms x 5 cms.
- 2.20.8 Una venda adhesiva.
- 2.20.9 Espinal aguja de 22g x 3 pulgadas y media.
- 2.20.10 Una jeringa de 3cc con aguja de 25 g x 5/8 pulgadas.
- 2.20.11 Llave de 3 vías y extensión de tubo de 5 pulgadas.
- 2.20.12 Manómetro de dos piezas de 550 mm.
- 2.20.13 Aguja de infiltración de 22 g x 1 ½.
- 2.20.14 El oferente debe aportar en este caso **01 unidad como muestra** para verificar lo solicitado contra lo ofertado, la muestra será utilizada por el anestesiólogo para emitir criterio técnico, la muestra no será devuelta.

2.21 ITEM VEINTIUNO: INMOVILIZADOR TIPO CHALECO PARA SUJETAR PACIENTES A LA CAMA O MANTENERLOS ERGUIDOS EN SILLA DE RUEDAS

- 2.21.1 Con ajuste perineal. ayuda a que no se escurran.
- 2.21.2 Talla mediana.
- 2.21.3 Antibacteriano.
- 2.21.4 Fabricado en tejido, poliéster 100%, transpirable
- 2.21.5 Cierre de hebillas
- 2.21.6 Evitar que el usuario se ladee, resbale o pueda sufrir lesiones por malas posturas.
- 2.21.7 Sujeta el usuario por la cintura y el pecho evitando que se venga hacia adelante
- 2.21.8 Para sujeción para la cama o uso de silla.
- 2.22.9 El oferente debe aportar en su oferta, el **catálogo**, en idioma español para verificar lo solicitado contra lo ofertado.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DR MAX TERAN VALLS
DIRECCION DE ENFERMERÍA

2.22 ITEM VEINTIDOS: INMOVILIZADOR TIPO CHALECO PARA SUJETAR PACIENTES A LA CAMA O MANTENERLOS ERGUIDOS EN SILLA DE RUEDAS

2.22.1 Con ajuste perineal, ayuda a que no se escurran.

2.22.2 Talla grande (L)

2.22.3 Antibacteriano.

2.22.4 Fabricado en tejido, poliéster 100%, transpirable.

2.22.5 Cierre de hebillas.

2.22.6 Evitar que el usuario se ladee, resbale o pueda sufrir lesiones por malas posturas.

2.22.7 Sujeta el usuario por la cintura y el pecho evitando que se venga hacia adelante

2.22.8 Para sujeción para la cama o uso de silla.

2.22.9 El oferente debe aportar en su oferta, el **catálogo**, en idioma español para verificar lo contra solicitado lo ofertado.

2.23 ITEM VEINTITRES: INMOVILIZADOR TIPO CHALECO PARA SUJETAR PACIENTES A LA CAMA O MANTENERLOS ERGUIDOS EN SILLA DE RUEDAS

2.23.1 Con ajuste perineal, ayuda a que no se escurran.

2.23.2 Talla (extra grande)

2.23.3 Antibacteriano.

2.23.4 Fabricado en tejido, poliéster 100%, transpirable.

2.23.5 Cierre de hebillas.

2.23.6 Evitar que el usuario se ladee, resbale o pueda sufrir lesiones por malas posturas.

2.23.7 Sujeta el usuario por la cintura y el pecho evitando que se venga hacia adelante.

2.23.8 Para sujeción para la cama o uso de silla.

2.23.9 El oferente debe aportar en su oferta, **catálogo**, en idioma español para verificar lo contra solicitado lo ofertado.

2.24 ITEM VEINTICUATRO HALOS DE OXIGENO PARA BEBES, PARA NIÑOS TÉRMINOS O DE MAYOR TAMAÑO (PESO MAYOR A 800 GRAMOS).

2.24.1 Halos de oxígeno para bebes.

2.24.2 Para niños términos o de mayor tamaño (Peso mayor a 800 gramos).

2.24.3 Casco o dispositivo para brindar oxigeno suplementario a bebes prematuros.

2.24.4 Para usar en bebes prematuros y neonatos.

2.24.5 Fabricado en policarbonato, reusable y transparente.

2.24.6 El Halo o Casco debe ayudar a mantener en una posición adecuada al bebe pesar del movimiento o la salida del Halo.

2.24.7 El Halo deberá contener un interior largo y confortable permitiendo :

2.24.8 Estabilizar las vías intravenosas en el infante.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DR MAX TERAN VALLS
DIRECCION DE ENFERMERÍA

2.24.9 Deberá contener puertos de acceso para vías intravenosas, sensores de Oxígeno, ECG y sondas de alimentación.

2.24.10 Deberá contener deflectores para oxígeno que eviten el enfriamiento del bebé por el flujo entrante.

2.24.11 El oferente debe aportar en su oferta, **catálogo**, en idioma español para verificar lo contra solicitado lo ofertado.

2.25 ITEM VEINTICINCO: SONDA DUODENAL-# 14 DESCARTABLE

2.25.1 Transparente con línea radiopaca.

2.25.2. Punta cerrada, redondeada, con cuatro (4) ojos laterales dispuestos de manera opuesta.

2.25.3 Con marcas que indiquen el nivel de introducción de la sonda.

2.25.4. Largo de la sonda de 122 cms. (+ - 3 cms.).

2.25.5. De la parte proximal (al paciente) la primera marca a los 29 cms (+-1cm) y luego cada 10 cms entre una marca y otra con un total de 5 marcas.

2.25.6. El oferente debe aportar en este caso **01 unidad como muestra** para verificar lo solicitado contra lo ofertado, para cual dentro del análisis técnico, se valorarán aspectos tales como: textura, suavidad, por las condiciones de uso, la misma no será devuelta

2.26 ITEM VEINTISEIS: SONDA DE ASPIRAR PUNTA ABIERTA # 12 DESCARTABLES ESTÉRILES.

2.26.1 Tubo cilíndrico fabricada en .polietileno, flexible pero que no colapse, diseñado para ser introducido por la fosa nasal o por boca, para aspirar secreciones. No debe guardar memoria.

2.26.2 Debe ser transparente, estéril, no tóxico, con punta redondeada abierta, con bordes hacia adentro para evitar lesionar mucosas, con sus borde totalmente libres de filos o rebabas, con dos ojos laterales dispuestos de manera opuesta, a 1/2 cm de la punta y el otro opuesto ligeramente superior al primero. La sonda debe tener paredes suaves y totalmente deslizables que faciliten su movilización dentro de las vías respiratorias sin producir trauma.

2.26.3 En la parte distal la sonda debe tener o terminar en forma cónica que permita acoplar a un adaptador universal, con control manual de la succión tipo aero flow rígido, incorporado a la sonda y totalmente fijo, no debe doblarse. Este orificio distal puede tener un tapón incorporado como parte del sistema de succión intermitente.

2.26.4 Dimensiones:

1. French = 12.

2. Diámetro interno 4 mm.

3. Largo 45 a 55.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DR MAX TERAN VALLS
DIRECCION DE ENFERMERÍA

2.26.5 El oferente debe aportar en este caso **01 unidad como muestra** para verificar lo solicitado contra lo ofertado, para cual dentro del análisis técnico, se valorarán aspectos tales como: textura, suavidad, por las condiciones de uso, la misma no será devuelta.

2.27 ITEM VEINTISIETE: CLAMP (PRENSA) PARA LIGAR CORDÓN UMBILICAL

2.27.1 No tóxico, no pirógeno.

2.27.2 Color blanco, o beige, libre de látex.

2.27.3 Prensa de acción irreversible.

2.27.4 Cerradura de seguridad para prevenir la abertura accidental después de afianzar con abrazadera.

2.27.5 Acanalado afianzado continuo del área con abrazadera para prevenir deslizarse del cordón umbilical.

2.27.6 Dimensiones: largo 5,5cm x 1,4cm de ancho.

2.27.7 Fácil para prensar

2.27.8 El oferente debe aportar en este caso **02 unidad como muestra** para verificar lo solicitado contra lo ofertado, para cual dentro del análisis técnico, se valorarán aspectos tales como: textura, facilidad del cierre, seguridad de prensa por las condiciones de uso, la misma no será devuelta.

2.28 ITEM VEINTIOCHO: BOLSAS DE COLOSTOMÍA CERRADAS PARA ADULTOS, SISTEMA DE DOS PIEZA

Marca CONVATEC: Se requiere específicamente esta marca para ser utilizada en la paciente Zaida Cavallieri, quien no tolera las bolsas de colostomía suministradas por el Almacén General de la institución marca Coloplast, presentando reacciones alérgicas.

REQUISITOS OBLIGATORIOS DE LOS PARCHES Y LAS BOLSAS:

2.28.1 Marca **CONVACTEC**, Sistema de 5 parches protectores por cada 30 bolsas, que equivale a 6 bolsas por placa.

2.28.2 El parche ofertado debe tener una medida de aro de 40mm hasta 49mm +/- 1 mm., con una medida recortable inicial de 10 mm.

2.28.3 El parche protector de la piel debe tener las siguientes características

- 1 Ser de un material totalmente antialérgico.
- 2 No debe irritar la piel.
- 3 No puede producir ardor o picazón.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DR MAX TERAN VALLS
DIRECCION DE ENFERMERÍA

- 4 Debe tener una capa interna de material hidrocoloide.
- 5 No debe tener alginato sódico.
- 6 Debe estar construido dentro de una matriz adhesiva polimérica y una capa externa de película de poliuretano.
- 7 No puede tener látex.
- 8 La cubierta de poliuretano del parche debe ser impermeable al exceso de humedad de la piel, de forma tal que no se suelte.
- 9 No puede producir maceración en los tejidos y que actúe como barrera para microorganismos, que provea aislamiento, Que no sea tóxico.
- 10 No puede colorear la piel.
- 11 No puede sufrir cambios químicos
- 12 Debe tener excelente capacidad adhesiva, lo cual significa que debe tener capacidad de adherirse a los pliegues de la piel, tanto en piel sana como escoriada.
- 13 Debe tener excelente fijación y adherencia, lo que hace que el adhesivo se fije con firmeza y evita que se suelte, impidiendo así las filtraciones.
- 14 Debe tener resistencia a la erosión, lo cual mantiene al adhesivo intacto para proteger la piel de las secreciones del estoma a la vez que minimiza problemas cutáneos.
- 15 Debe crear un sello hermético que no permita fugas entre la piel y la bolsa colectora.
- 16 Debe tener un ajuste que coincida al tamaño del aro de la bolsa.
- 17 El sistema de acople con la bolsa debe manejarse de forma fácil, ya sea por cierre y enrollado o cierre a presión entre el aro del parche y el aro de la bolsa.
- 18 El sistema de acople debe ser de un aro rígido y no de un material adhesivo.
- 19 El parche debe ser flexible.
- 20 Debe ser fácil de quitar, lo que permite quitar el adhesivo de una vez minimizando así los residuos y el dolor y que al remover no produzca trauma o dolor.

2.28.4 La bolsa debe tener las siguientes características:

1. La bolsa ofertada debe tener un tamaño de 140 mm (+/- 20 mm) de ancho y 210 mm (+/- 20 mm) de largo.
2. Debe ser plástica, opaca totalmente, lo cual significa que no puede verse su contenido desde el exterior y no puede ser de color ámbar.
3. Debe ser de alta calidad y sin decoración.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DR MAX TERAN VALLS
DIRECCION DE ENFERMERÍA

4. Debe ser suave, flexible, delgada.
5. Debe tener un filtro de carbón vegetal que desodorice el interior de la bolsa y evite malos olores.
6. Debe tener protector incorporado a la cara interna de la bolsa que proteja la piel contra la maceración y sudoración y que no sea de plástico.
7. No debe contener componentes que irriten la piel o que produzcan alergias.
8. Debe permitir que la materia fecal descienda fácilmente dentro de la bolsa.
9. El sistema de acople con el parche protector debe manejarse de forma fácil, ya sea por cierre y enrole o cierre a presión entre el aro de la bolsa y el aro del parche y que no sea de un material adhesivo. El aro debe ser de un material rígido.
10. No debe presentar filtraciones a través de sus bordes.
11. El oferente debe aportar en este caso **01 unidad como muestra** para verificar lo solicitado contra lo ofertado, la muestra será probada por la usuaria a la que va dirigida esta contratación, la misma no será devuelta.

2.29 ITEM VEINTINUEVE: FORMALINA BUFFERIZADA AL 10% GRADO HISTOLÓGICO.

Debe contener:

2.29.1 Fosfato de sodio monobásico 3.7g/l.

2.29.2 Fosfato de sodio difásico 6.7g/l.

2.29.3 - PH: 6,9-7,1. ó un PH 6.8-7.2.

2.29.4 Líquido incoloro.

2.29.5 con contenido de metanol para prevenir polimerización.

2.29.6 - El oferente en su oferta debe presentar un certificado de los componente, refrendado por el colegio de ingenieros y químicos.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES

3.1 MUESTRAS

3.1.1. La presentación de las muestras es indispensable dado que se trata de artículos destinados a la preservación de la salud de la población, donde la verificación de las especificaciones contra la muestra que se presentan es necesaria para la adquisición de un producto de máxima calidad sin ningún riesgo para la salud.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DR MAX TERAN VALLS
DIRECCION DE ENFERMERÍA

3.1.2 La no presentación de la muestra producirá un impacto negativo en la prestación de los servicios de salud, ya que la ausencia de las mismas imposibilita la certeza en el producto que se desea recomendar, lo cual puede acarrear desabastecimiento y compras desconcentradas que no se ajustan a economías de escala.

3.1.3. La muestra que resulte recomendada en caso posible es decir que no hayan sido descartadas por el uso, se mantendrá en custodia para verificar homogeneidad del ingreso en cada entrega solicitada.

3. 2 EMPAQUE Y EMBALAJE

Los embalajes y empaques deben ser apropiados al tipo de mercancía.

3.2.1 Para los ítems N°1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11,13, 15, 16, 19, 20, 25, 26 y 27 se debe cumplir con el siguiente empaque

- a) En empaque individual, estéril o que todos los componentes vengan en empaque individual, estéril, contenidos todos ellos en un sobre, formando un kit.
- b) El empaque contener la información mínima tales como; nombre del fabricante, número de lote, fecha de confección del mismo y de caducidad, entre otros datos, (no stiker).
- c) Las sondas no tienen que guardar memorias.

3.2 2 Para el caso del ítem N° 12 se debe cumplir con el siguiente empaque:

- a) Empaque: En caja dispensadora, que brinde protección al artículo y facilite la extracción uno a uno manteniendo protegido el resto.
- b) Cajas dispensadora conteniendo 100 +/- 50 unidades por caja.
- c) El empaque debe contener la información mínima tales como; nombre del fabricante, número de lote, fecha de confección del mismo y de caducidad, entre otros datos. (no stiker).

3.2.3 Para los ítems N° 6 y 28 se debe cumplir con el siguiente empaque:

En empaque individual, caja de cartón debe contener impreso la información mínima tales como; nombre del fabricante, número de lote, fecha de confección del mismo y de caducidad, entre otros datos, (no stiker).

3.2.4 Para los ítems N° 5, 18, 21, 22, 23, 24 se debe cumplir con el siguiente empaque

- a) Primario: Individual, en caja de cartón o bolsa translúcida, con sistema abre fácil.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DR MAX TERAN VALLS
DIRECCION DE ENFERMERÍA

b) Empaque secundario: En cajas de cartón que garantice la protección del producto.

C) Cada presentación/empaque debe traer de fábrica en idioma español los siguientes impresos marca, casa fabricante, país de origen, en idioma español.

3.2.5 Para el ítem N° 14 se debe cumplir con el siguiente empaque

Cajas de cartón conteniendo 50 a 100 unidades cada caja.

3.2.6 Para el ítem N° 17 se debe cumplir con el siguiente empaque

- a) Empaque primario: resistente el cual contenga el patrón indicador.
- b) Empaque secundario: En cajas de cartón que contengan de 20 hasta 40 unidades. Además que garantice la protección del producto.

Cada presentación/empaque debe traer de fábrica en idioma español los siguientes impresos marca, casa fabricante, país de origen, en idioma español.

3.2.7 Para el ítem N° 29 se debe cumplir con el siguiente empaque

- a) Empaque primario: Envasada en recipientes de un galón, de plástico duro y resistente, con tapa de rosca completa, debidamente rotulada cada presentación debe traer en idioma español los siguientes impresos marca, casa fabricante, país de origen, con nombre y advertencia, fecha de vencimiento # de lote.
- b) Empaque secundario: en cajas de cartón duro, resistente que garantice protección al artículo debidamente rotuladas.

3.3 FECHA DE VENCIMIENTO Y VIDA ÚTIL

3.3.1 Fecha de Vencimiento: Para el caso de los ítems del N° 1 al 17, 19, 20 y del 25, 26, 27 deben tener una fecha mínima de vencimiento de 12 meses, contados a partir del ingreso de los productos en la bodega de la Subárea de Almacenamiento y Distribución.

3.3.2 Vida Útil: Para el caso de los ítems del N° 18, 21, 22, 23, 24, 28, 29 deben tener una vida útil de mínimo dos años, contados a partir del ingreso de los productos en la bodega de la Subárea de Almacenamiento y Distribución.

3.4 GARANTÍA



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DR MAX TERAN VALLS
DIRECCION DE ENFERMERÍA

3.4.1 De Reposición: De producirse un incumplimiento en la calidad de los insumos ó artículos suministrados, el contratista deberá de reponerlos en forma inmediata, es decir, al término de tres días hábiles contados a partir de la notificación que realice la Subárea de Planificación y Contratación Administrativa, esto en atención a solicitud que realice por escrito el fiscalizador del presente contrato.

El contratista debe garantizar la seguridad del producto.

3.5 IDENTIFICACIÓN

El oferente **debe indicar en su oferta la marca, país de origen y otros de cada ítem**, esto con el fin de verificar su cumplimiento así como cotejar al momento de la recepción de los mismos, contra lo entregado.

Para los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28 el oferente debe cumplir con lo dispuesto por el Ministerio de Salud de Costa Rica en materia de registro, clasificación, importación y control de equipo y material biomédico para tal efecto deberá presentar en su oferta copia del certificado vigente del registro sanitario ó en su defecto certificación emitida por el Ministerio de Salud que haga constar que el trámite de inscripción se encuentra aprobado.

En el caso del ítem 29 a la casa comercial que resulte adjudicado deberá presentar en el proceso de formalización contractual o bien al momento del ingreso del producto, certificado de calidad del lote entregado refrendado por el colegio de ingenieros y químicos.

En el caso de los ítems, 18 y 24 la casa comercial que resulte adjudicada deberá presentar en el proceso de formalización contractual o bien al momento del ingreso del producto, manual de uso en idioma español.

En el caso del ítem 14 se debe presentar junto a su oferta certificado vigente de equipo de material biomédico número 1005-EMB769.

En el caso del ítem 17 se debe presentar junto a su oferta certificado vigente de equipo de material biomédico número 1005-EMB 1999.

El oferente debe indicar en su oferta el cumplimiento en cuanto a las presentaciones y demás condiciones técnicas de cada ítem.

IV. CONDICIONES GENERALES

4.1. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:

4.1.1 Tiempo Abastecimiento:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DR MAX TERAN VALLS
DIRECCION DE ENFERMERÍA

Vigencia de la Contratación: La compra es para el suministro de insumos varios para uso de Enfermería por un período de 01 año, con posibilidad de prórroga por tres períodos iguales.

Operará la prórroga automática si la Administración con un mínimo de 60 días naturales de anticipación a cada vencimiento, no comunica su decisión de darlo por concluido, siempre y cuando se acredite en el expediente, lo siguiente:

- Que no se haya acreditado un incumplimiento grave en las condiciones y pactos acordados.
- Que la necesidad del aprovisionamiento prevalezca.
- Que las condiciones de compra y de precio no resulten excesivas en relación con el mercado al momento en que se valora prorrogar el contrato.
- En el caso del ítem N° 28, la administración del Hospital Dr. Max Terán Valls en forma unilateral se reserva el derecho de no prorrogar o dar por terminado el contrato en el momento en que la usuaria Zaida Cavallieri falleciera, cambiara de lugar de residencia o bien este centro médico se incorpore en Convenio Marco o Compra Consolidada, gestionada por la Gerencia Logística de este centro médico.

4.1.2 Tiempo de entrega:

4.1.2.1 El plazo máximo de entrega de los pedidos será de 15 días hábiles, contados a partir de la notificación que realice el Área de Gestión de Bienes y Servicios.

4.1.3 Forma de entrega:

4.1.3.1 Las entregas de los diferentes ítems deberán ser según la demanda que se requiera. Sin embargo se pretende que la periodicidad de entrega sea para abastecer uno o dos meses dependiendo del ítem a entregar.

4.1.3.2 Para dicho fin la Directora del servicio de Enfermería realizará el pedido requerido y se le trasladará a la Jefatura del Área de Gestión de Bienes y Servicios para la autorización respectiva, luego una vez chequeada las existencias previas se concretará dicho pedido.

4.1.3.3 El encargado del contrato (Directora del servicio de Enfermería) se encargará de comunicar las cantidades y productos requeridos al contratista, enviando copia del mismo al Expediente del contrato.

4.1.3.4 La Directora del servicio de Enfermería de este centro médico supervisará que las condiciones de entrega sean las correctas verificando cantidad y calidad de los reactivos a recibir, y en coordinación con el coordinador de la Sub área de Almacenamiento y Distribución se chequeará la cantidad recibida, y procederá a la confección del acta respectiva.

4.1.3.5 Para casos catalogados como urgentes se requiere que el plazo de entrega de los pedidos sea de 03 días hábiles bajo la misma dinámica antes formulada. Se entiende como casos urgentes: Un consumo mayor inesperado o cualquier otra situación que la Directora del servicio de



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DR MAX TERAN VALLS
DIRECCION DE ENFERMERÍA

Enfermería demuestre que es producto de una necesidad que no pudo ser contemplada al momento de formular el pedido.

4.1.4 Cantidades por entrega:

4.1.4.1 Para todas las entregas de los insumos solicitados, las cantidades serán definidas en cada pedido que se realice por parte de la Directora del servicio de Enfermería, en calidad de único responsable de la supervisión y verificación de existencias de la bodega satélite ubicada en Centro de Equipos, así como del consumo de los mismos mensualmente.

4.1.4.2 Tal y como se indica al inicio de este cartel, la administración no asegura al futuro contratista ningún volumen mínimo de consumo, por lo que dicho volumen podrá aumentar o disminuir según demanda real, sin que ello implique variación alguna de las condiciones contractuales ni otorgue derecho de resarcimiento al adjudicatario.

4.1.5 Lugar de entrega:

4.1.5.1 Los insumos deberán ser entregados en la Bodega Sub Área de Almacenamiento y Distribución del Hospital Max Terán Valls en Quepos.

4.1.6 Horario de entrega:

4.1.6.1 Lunes a Jueves de 7 am a 2pm, los Viernes de 7 am a 1 pm.

4.1.7 Condiciones de Recibo de los Insumos:

4.1.7.1 Siempre debe estar presente el encargado del contrato (Directora de Enfermería) o el sustituto del mismo en caso de vacaciones o incapacidad del titular, quedando como responsable de la aprobación de la calidad y cantidad de cada ítem. El Coordinador de la Subárea de Almacenamiento y Distribución verificará con el encargado del contrato, la cantidad recibida.

4.2. EXCLUSIÓN E INCLUSIÓN DE BIENES:

4.2.1 INCLUSIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS.

El Servicio de Enfermería del Hospital Dr. Max Terán Valls podrá solicitar la inclusión de nuevos insumos, en tanto obedezca a una necesidad surgida con posterioridad al inicio del concurso que originó el contrato ya sea por ser un producto novedoso o por tratarse de alguno de los productos que a nivel central sean excluidos de los comúnmente almacenables por un periodo de más de un año, que se trate de bienes de similar naturaleza, que el aumento no implique un 50% de la cantidad de bienes originalmente contratados en la estimación inicial y que además, siempre y cuando se acredite



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DR MAX TERAN VALLS
DIRECCION DE ENFERMERÍA

la razonabilidad del precio. Cumpliendo lo anterior con lo previsto en el artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa y 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

La cantidad del mismo a incluir será determinada por el servicio solicitante de acuerdo a su consumo histórico de años anteriores.

Cuando no se tenga un histórico de consumo interno (de este Hospital Dr. Max Terán Valls) el servicio solicitante podrá consultar a nivel institucional cantidades de referencia que le permitan estimar con mayor certeza posible una cantidad idónea.

Dichos aspectos deberán ser acreditados por el Servicio de Enfermería.

4.2.2 EXCLUSIÓN DE PRODUCTOS.

El Servicio de Enfermería del Hospital Dr. Max Terán Valls, podrá solicitar la exclusión de uno o más productos cuando por necesidad de la Institución se tenga que realizar un cambio en la demanda del insumo y como consecuencia de ese cambio no sea necesaria la consecutiva utilización de ese o esos productos, así como por cualquier otra situación que se presente durante la ejecución del contrato y se pretenda satisfacer y resguardar el interés público, cumpliéndose al respecto con lo previsto en el artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa y 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

4.3 SEGUIMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El seguimiento de la disponibilidad presupuestaria en relación con la reserva inicial, el consumo actual, consumo proyectado y saldo actual, estará a cargo de la Directora del Servicio de Enfermería, para lo cual se coordinará con la Dirección Administrativa y Financiera y Encargada de Presupuesto, con el fin de realizar los análisis técnicos, justificantes y ajustes presupuestarios que correspondan, con el fin de contar durante la ejecución contractual con los suficientes recursos presupuestarios y hacer frente a la demanda de los insumos citados.

4.4 FISCALIZADOR DEL CONTRATO:

4.9.1 La Fiscalización o Administración de este Contrato estará a cargo de la Directora de Enfermería, mi persona o la persona que me sustituya en determinado momento, de conformidad con lo que regulan los artículos 13 y 102 de la Ley de Contratación Administrativa y artículos 8 y 224 del Reglamento a esa misma Ley. Me podrán localizar al teléfono 2774-9500 ext. 2049.



V. OTRAS CONDICIONES GENERALES

5.1 FORMA DE ADJUDICACION:

5.1.1. Cabe mencionar que para este caso en específico, cada ítem será independiente entre sí, por lo que el oferente estará obligado a cotizar íntegramente el mismo, pero no será causal de inadmisibilidad el que no cotice uno de ellos.

5.2 MULTAS:

5.2.1 Se establece el pago de multa de un 2,5% hasta un máximo de un 25% de la facturación de entrega del Contratista, por defectos en la ejecución del contrato, en aspectos tales como: cantidad solicitada, calidad del producto (según especificaciones técnicas de cada ítem).

Para la aplicación de la multa anterior, se procederá según procedimiento sumario, establecido por la Junta Directiva de la Institución en el artículo N° 3 de la Sesión N° 8693 celebrada el día 6 de febrero del 2014, y publicada en la Gaceta N° 53 del 17-03-2014, referente a modificación de las CONDICIONES GENERALES APROBADAS POR JUNTA DIRECTIVA EN EL ARTICULO 6 DE LA SESIÓN 8335 DEL 26-03-2009.

VI. SISTEMA EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Con el propósito de determinar la oferta más conveniente para la Institución y el interés general, el sistema de evaluación de ofertas solamente podrá ser sometido para aquellas ofertas que sean elegibles, es decir que hayan aprobado satisfactoriamente las etapas anteriores, los requisitos administrativos legales y técnicos establecidos.

Se valorarán las ofertas que resultaron admisibles para esta etapa en su parte económica con respecto al precio ofertado.

La oferta que presente el menor precio se le aplicará la razonabilidad del precio en relación con el mercado y se determinará para la recomendación por orden ascendente de acuerdo al precio.

VII. CLÁUSULA DE DESEMPATE

Para la aplicación de estas cláusulas de deberá respetar el orden de los mecanismos a utilizar según se establece a continuación:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DR MAX TERAN VALLS
DIRECCION DE ENFERMERÍA

7.1.1 Los oferentes que hayan participado como pequeñas y medianas empresas (PYMES), y este debidamente demostrado dicha condición ante la Administración, se considerarán como factor de evaluación de desempate para la puntuación adicional la siguiente puntuación:

PYME de industria 5 puntos

PYME de servicio 5 puntos

PYME de comercio 2 puntos

7.1.2 Si el empate persiste, se definirá a la suerte, para lo cual la administración convocará a los oferentes que se encuentran en esa condición, en el lugar, hora y fecha que se comunicará oportunamente. De todo ello se levantará un acta que será suscrita por los asistentes al evento y posteriormente se adoptará el acto de adjudicación.

Atentamente

(ORIGINAL FIRMADO)

Dra. Ana Graciela Reyes Robles

Directora a.i de Enfermería